

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 18 de febrero de 2022. A despacho de la señora Juez informando con el memorial allegado por la parte demandante, el cual data del 03 de febrero del año en curso, mediante el cual aporta constancia de remisión de notificación del demandado. Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, febrero dieciocho (18) dos mil veintidós (2022)

DISMINUCION CUOTA ALIMENTARIA
RADICACION No 76001-31-10-011-2021-00348-00
AUTO No 291

Partiendo del informe secretarial que antecede, se evidencia que la apoderada de la parte demandante allega constancia de remisión de la notificación personal de la demanda, con la anotación de devolución, la misma que se incorpora al expediente sin pronunciamiento alguno, puesto que la demandada fue notificada personalmente el día 02 de febrero de 2022, vía correo electrónico por esta dependencia judicial, como se avizora en el archivo 14 del expediente digital y conforme se expuso en auto 175 de 04 de febrero del año en curso (ítem 15 expediente judicial)

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE:

INCORPORAR a los autos la devolución de la notificación de la demandada, sin pronunciamiento alguno, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8°
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 - 2113 fax - Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Publicado en estado electrónico #27 de 22/02/2022

EYCA

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8°
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 - 2113 fax - Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co